AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Circular No.- 21 -2021

Ciudad de México a 13 ABR 2021

CC. PRESIDENTES DE LOS COMITÉS ESTATALES DE SANIDAD VEGETAL
PRESENTES

Hago referencia a la Circular No. 15 de fecha 12 de febrero de 2021, misma que se adjunta para pronta referencia, emitida de manera coordinada entre esta Dirección General y la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad Agroalimentaria (SENASICA), a través de la cual se notificó de los requisitos fitosanitarios y de inocuidad que deben cumplir los establecimientos interesados en la exportación de sorgo (*Sorghum bicolor* L.) a la República Popular de China.

Al respecto, y derivado de los acuerdos para que el SENASICA envíe a China el listado de los establecimientos que hayan cumplido con el plan de trabajo y los requerimientos de inocuidad establecidos por la Administración General de Aduanas de la República Popular de China; solicito de su amable apoyo para que a través del Programa de Inocuidad Agrícola, operado por el Organismo Auxiliar a su digno cargo, se incorporen al padrón de atención, las unidades de producción primaria que proveen a las empresas que exportan grano de sorgo a dicho país, con la finalidad de que se les brinde asesoría técnica y capacitación en materia de Buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMP), para lo cual se enviarán los datos de contacto de los establecimientos relacionados.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 7°-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y el Artículo Décimo Transitorio del Reglamento de la misma, establecen que:

(...)

JLLC/ JAGV/rcc

México 2021 Año de la Independencia

Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Circular No.- 21 -2021

a) Dentro de las atribuciones de la Secretaría se encuentra la de "...reconocer y certificar las áreas integrales de aplicación de sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Vegetales (SRRC)..."

b) la Secretaría emitirá "...los acuerdos y disposiciones para el reconocimiento o certificación de SRRC, que incluirá el reconocimiento de Buen Uso y Manejo de Plaguicidas en la Producción Primaria de Vegetales...".

En caso de requerir información adicional, podrá comunicarse a la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola al tel. 55 5905 1000 Ext. 51526 o al correo: gestionsrrc.dgiaap@senasica.gob.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Directora General

SADER SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
13 ABR 2021
DESPACHADO

Q.F.B. Amada Vélez Méndez

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. – Presente
MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ. - DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA. – Presente.

JLLC/JAGV/rcc

México 2021 Año de la Independencia